fasa

2010090111773
03/09/2010 - 12:29 Operador: ESALINAS
Nro. Inscrip:629v - División Control Financiero Valores
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 3 de Septiembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.-

Ref: Adjunta Opinión Directores /OPA FASA

De mi consideración,

En relación a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones efectuada por Controladora Casa Saba, S.A. de C.V. por la totalidad de las acciones de Farmacias Ahumada S.A., adjuntamos las opiniones de los directores señores Enrique Cibié Bluth, Alfredo Schönherr Monreal, Nicolás Tagle Swett, Juan Cúneo Solari, Juan Benavides Feliú, Jaime Sinay Assael y Paola Bruzzone Goldsmith, de conformidad con el artículo 207 letra c) de la Ley de Mercado de Valores.

Saluda atentamente a usted,

Alejandro Rosemblatt K.
Vicepresidente Ejecutivo
Farmacias Ahumada S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores- Bolsa de Valores de Valparaíso
Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa
Controladora Casa Saba, S.A. de C.V.

www.fasa.cl | Fono: (56-2) 661 9620 - 661 9650
Fax: (56-2) 661 9410
Miraflores 383, Piso 6, CP 832-0149, Santiago, Chile.

Santiago, 3 de Septiembre de 2010

Señores
Accionistas
Farmacias Ahumada S.A.
Presente

Ref.: Informe del artículo 207 letra c) de la Ley de Mercado de Valores

De mi consideración:

En conformidad con lo previsto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 (Ley de Mercado de Valores) emito a continuación mi opinión respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") formulada por Controladora Casa Saba S.A. de C.V. ("SABA") por la totalidad de las acciones de Farmacias Ahumada S.A. ("FASA"), según aviso publicado en los diarios La Tercera y El Mercurio del día 31 de Agosto de 2010 (el "Aviso").

Declaro ser en la actualidad Director y Presidente del Directorio de FASA, habiendo sido elegido en este período para servir el cargo de Director con los votos del controlador de FASA, en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Abril de 2010. Del mismo modo declaro no tener relación alguna con SABA, así como tampoco ningún interés en esta operación.

En lo que se refiere a la OPA, la estimo conveniente, teniendo en consideración lo siguiente:

1. De acuerdo con el Aviso el precio ofrecido por acción es de $ 1.642.-, que resulta muy atractivo si se considera que este equivale a 12,8 veces el EBITDA de FASA de los últimos 12 meses, y que este múltiplo es comparativamente alto con valorizaciones de otras empresas de Retail comparables, tanto internacionales como locales. A lo que se agrega el hecho que el EBITDA de FASA ha estado creciendo a tasas relativamente bajas.

2. La OPA se ha formulado por el cien por ciento de las acciones emitidas y con derecho a voto de FASA, en la cual ya ha comprometido su participación el accionista controlador. Considerando este hecho, así como una esperada alta participación de los restantes accionistas, constituye un factor de riesgo la potencial iliquidez resultante de la adquisición de un número importante de acciones por SABA en la OPA.

Finalmente, hago constar expresamente que la opinión aquí contenida la formulo por mandato expreso de la Ley de Mercado de Valores, y que en caso alguno puede ser entendida como una recomendación a los Sres. Accionistas para enajenar o mantener sus acciones de FASA.

Saluda atentamente a Uds.,

Enrique Cibié Bluth
Presidente del Directorio
Farmacias Ahumada S.A.

Cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Controladora Casa Saba, S.A. de C.V.
Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa

Santiago, 2 de Septiembre de 2010

Señores Accionistas de Farmacias Ahumada S.A.
Presente

Ref.: Informe del Art. 207 letra c) de la Ley N° 18.045

De mi consideración:

En relación con lo previsto en la letra c) del Art. 207 de la Ley N° 18.045 (Ley de Mercado de Valores), en mi calidad de Director de Farmacias Ahumada S.A. ("FASA") vengo en rendir el informe a que se refiere la norma antes citada, respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de FASA, formulada por controladora Casa Saba, S.A. de C.V. ("el Oferente"), según el aviso publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera del día 31 de Agosto de 2010 ("el Aviso").

Sobre el particular, declaro que fui elegido Director de FASA en la última Junta Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de abril del 2010; que tengo la calidad de Director Independiente en los términos del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 (Ley de Sociedades Anónimas), de manera que no mantengo vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial alguna con el controlador de FASA; así como tampoco tengo relación alguna con el Oferente; y finalmente, no tengo ningún interés personal en esta OPA.

Mi opinión es favorable a esta OPA, es decir, que para un accionista resultaría conveniente participar en ella.

Esta opinión se funda en los siguientes antecedentes:

a) La OPA está dirigida al 100% de las acciones suscritas y pagadas de FASA.

b) Para ser declarada exitosa la OPA se requiere que concurran a lo menos el 50% más una acción del total de acciones suscritas y pagadas de FASA.

c) Conforme se indica en el Aviso, el Oferente ha suscrito con el controlador un Contrato de Promesa de Compraventa, en que este último se ha obligado a vender dentro de la OPA precisamente el 50% más una acción del total de acciones suscritas y pagadas de FASA, de manera que existen muy altas posibilidades que esta OPA se declare exitosa, aunque obviamente no estoy en condiciones de asegurarlo, toda vez que se refiere a hechos ajenos y no propios.

d) El precio ofrecido, siempre de acuerdo con el Aviso, es de $ 1.642.- por acción, el que supone un premio de 15% por acción respecto del precio de mercado de

$ 1.436 que es el promedio de los 6 meses previos al anuncio público de la transacción. Asimismo, este precio ofrecido representa un premio de un 31% versus el precio promedio del precio de la acción calculado usando los 12 meses previos al anuncio del acuerdo de venta. Adicionalmente, el precio ofrecido en la OPA corresponde a un premio de un 68% versus el precio promedio de la acción para el año 2009. Finalmente, el precio ofrecido por acción representa aproximadamente 3,2 veces el valor libro ajustado de la acción al 30 de Junio de 2010, de $ 507,8.

e) El precio ofrecido en la OPA de $1.642.- por acción indica que el Oferente está proponiendo un valor empresa total de $ 333.294 millones, lo que implica un valor patrimonial ofrecido de aproximadamente $ 246.300 millones. Lo anterior implica múltiplos de 12,8 veces EBITDA considerando el resultado de los últimos 12 meses y 12,3 veces EBITDA considerando el resultado del año completo 2009. Estos valores se comparan muy positivamente con múltiplos de empresas en la industria de cadenas de farmacia en mercados más desarrollados como los Estados Unidos y Canadá, donde las valoraciones fluctúan en el rango de 8 veces EBITDA.

f) Todo lo anterior hace suponer que la OPA cuente con una participación elevada de los accionistas minoritarios, incluidos los inversionistas institucionales. Por lo anterior, es de esperar que con posterioridad a la OPA, la acción disminuya notoriamente su liquidez. Esto, combinado con el hecho de que históricamente la acción ha mostrado un índice de liquidez bajo, puede afectar la valorización futura o hacer difícil para un accionista individual liquidar su posición en el mercado.

Finalmente, hago constar que emito este informe por así ordenarlo la Ley de Mercado de Valores, y en caso alguno formulo a los Sres. Accionistas una recomendación para vender o para mantener su actual posición accionaria en FASA.

Atentamente,

Alfredo Schonherr Monreal
Director Titular
Farmacias Ahumada S.A.

Santiago, 2 de Septiembre de 2010

Señores Accionistas de
Farmacias Ahumada S.A.
Presente

Ref.: Informe respecto a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Farmacias Ahumada S.A. por parte de Controladora Casa Saba S.A., de C.V. (Art. 207 letra c) de la Ley N° 18.045).

Estimados señores Accionistas:

En mi calidad de Director Titular de Farmacias Ahumada S.A. ("FASA") y de conformidad con dispuesto en la letra c) del Art. 207 de la Ley N° 18.045 ("Ley de Mercado de Valores"), por medio de la presente emito informe individual respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA" o "Oferta") de FASA, formulada por Controladora Casa Saba, S.A. de C.V. ("el Oferente"), según aviso publicado en el diario El Mercurio de Santiago del día 31 de Agosto de 2010 ("el Aviso"), con el objeto de comprar la totalidad de las acciones de FASA.

I. Relación con el Controlador de FASA y el Oferente, e interés en la Oferta.

Fui elegido Director Titular de FASA en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2010 con los votos del Controlador de FASA.

Soy asesor legal de los actuales Controladores de FASA, sin embargo, no participe directamente en las negociaciones con el Oferente.

Actualmente, soy propietario de 210 acciones de FASA a través de mi sociedad Asesorías e Inversiones Málaga Limitada.

No tengo relación alguna con el Oferente que pudiese condicionar o influir sobre mi opinión respecto a la conveniencia de la Oferta.

Aparte de lo anteriormente indicado, no tengo interés en la Oferta y no he suscrito ninguna clase de acuerdo con el Oferente.

II. Opinión sobre la Oferta.

Luego de analizar los términos y condiciones de la Oferta, estimo que ésta es conveniente para los accionistas de FASA.

Mi opinión se funda en los siguientes antecedentes:

a) Podrán participar en la OPA todos los accionistas de FASA por el 100% de sus acciones, es decir, la Oferta está dirigida al 100% de las acciones suscritas y pagadas de FASA.

b) La OPA se declarara exitosa si concurren a lo menos el 50% más una acción del total de acciones suscritas y pagadas de FASA.

c) El precio ofrecido es un 15% superior al precio de mercado de la acción según el precio promedio de la acción de los 6 meses previos al Aviso. Asimismo, este precio ofrecido representa un premio de un 31% versus el precio promedio del precio de la acción calculado usando los 12 meses previos al anuncio del acuerdo de venta. Adicionalmente, el precio ofrecido en la OPA corresponde a un premio de un 68% versus el precio promedio de la acción para el año 2009.

d) El precio de la Oferta por acción es aproximadamente 3,2 veces el valor libro ajustado de la acción al día 30 de Junio de 2010.

e) Existen altas posibilidades que esta OPA se declare exitosa por cuanto en el Aviso, el Oferente ha indicado que ha suscrito con el Controlador de FASA un Contrato de Promesa de Compraventa, en que este último se ha obligado a vender dentro de la OPA precisamente el 50% más una acción del total de acciones suscritas y pagadas de FASA. Lo anterior constituye un hecho ajeno a mi persona por lo que no puedo garantizar su ocurrencia.

f) Seguramente la OPA contará con la participación de una gran cantidad de accionistas minoritarios, por lo que la acción disminuirá su liquidez en el evento que la OPA sea declarada exitosa.

III.Consideraciones Finales.

Hago presente a los señores accionistas que los argumentos y consideraciones antes planteados han sido formulados en base a los antecedentes citados, en mi carácter de Director Titular de FASA y por así exigirlo la ley.

Además, hago presente que mi parecer y opinión no puede en ningún caso estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones de FASA. Así, sugiero a los señores accionistas, si lo estiman necesario, requerir la asesoría que estimen más adecuada, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente para sus intereses.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente;

Nicolás Tagle Swett
Director Titular
Farmacias Ahumada S.A.

C.C.: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Comercio de Valparaiso
Celfin Capital S.A., Corredores de Bolsa
Controladora Casa Saba, S.A. de C.V.

Santiago, 2 de septiembre de 2010

Señores Accionistas
Farmacias Ahumada S.A.
PRESENTE

Ref.: Informa opinión fundada sobre la conveniencia de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Farmacias Ahumada S.A. realizada por Controladora Casa Saba S.A. de C.V., de conformidad a lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores.

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Director Titular de Farmacias Ahumada S.A. (la "**Compañía**"), vengo en emitir mi opinión fundada respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones por el 100% de las acciones de la Compañía realizada por Controladora Casa Saba S.A. de C.V. (la "**Oferente**"), cuyo aviso de inicio se publicó con fecha 31 de agosto de 2010 en los diarios El Mercurio y La Tercera (la "**Oferta**").

Al respecto, informo lo siguiente:

1. Relación con el Controlador, la Oferente e Interés en la Operación.

Desde el año 1999 en adelante me he desempeñado en el cargo de Director Titular de la Compañía. En la última oportunidad fui designado con los votos del accionista Falabella Retail S.A., sociedad filial de S.A.C.I. Falabella, que posee 30.000.000.- de acciones, que representan un 20% de la propiedad de la Compañía. Hago presente, además, que mantengo el cargo de Director de Falabella Retail S.A., y de Vicepresidente Ejecutivo de S.A.C.I. Falabella, sociedad de la que además soy accionista de forma indirecta, siendo miembro del grupo controlador.

Declaro que no mantengo relación con el controlador de la Compañía ni con la Oferente. En razón de lo anterior, no tengo otro interés distinto al de ser Director y accionista de la sociedad matriz de la accionista de la Compañía, Falabella Retail S.A.

Por último, hago presente que Falabella Retail S.A., de conformidad al Pacto de Accionistas que dicha sociedad suscribió con los controladores de la Compañía, ejerció el derecho de Primera Oferta o *First Offer*, siendo rechazada la oferta formulada, y que mantiene, actualmente, un Derecho de Venta Conjunta o *Tag Along* en caso que el controlador enajene sus acciones y, en consecuencia, se produzca un cambio de control en Farmacias Ahumada S.A. No obstante la existencia del derecho antes señalado, la circunstancia de que la Oferta se ha realizado por el 100% de las acciones de la Compañía, implica, en la práctica, que el ejercicio o no del mismo resulta irrelevante para los intereses de Falabella Retail S.A., toda vez que podrá enajenar hasta la totalidad de su participación en la Compañía, en caso que su órganos administrativos así lo estimen conveniente.

2. Opinión Fundada Respecto de la Oferta.

Teniendo presente los antecedentes y condiciones de la Oferta, en mi opinión:

a) El precio ofrecido por acción de la Compañía, esto es $1.642 por acción, debiese resultar interesante para los accionistas de Farmacias Ahumada S.A., ya que representa un precio razonablemente atractivo, considerando que existe un aumento del 23,42% en relación al precio promedio ponderado que mantuvieron las acciones en los 90 días anteriores a la fecha en que se comunicó al Directorio de la Compañía la intensión de venta de sus acciones por parte del controlador, en marzo de este año.

b) Por otra parte, debe tenerse presente que de prosperar la Oferta, la Oferente cuenta con vasta experiencia en el mercado mexicano, lo que podría potenciar el crecimiento de la Compañía en dicho mercado, sin que se pueda asegurar lo mismo respecto de los demás mercados en que participa la Compañía.

c) En todo caso, debe considerarse la baja en la liquidez que pueden experimentar las acciones de la Compañía, en la eventualidad que la Oferente adquiera un porcentaje importante de la propiedad de ésta, lo que podría traducirse en una baja del precio de la acción a futuro.

El suscrito hace presente que la opinión contenida en el presente instrumento responde a la obligación legal establecida en la letra c) del artículo 207 de la

Ley de Mercado de Valores, y que en consecuencia, no representa, ni puede ser interpretada como un consejo o asesoría en el sentido de aceptar o no la Oferta. La opinión vertida simplemente expone algunas consideraciones que pueden tener presente los accionistas de la Compañía al tomar su decisión. A mayor abundamiento, puede ser aconsejable, atendido el monto de la inversión involucrada, solicitar asesoría especializada.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Juan Cuneo Solari
Director Titular
Farmacias Ahumada S.A.

Santiago, 31 de Agosto de 2010

Señores Accionistas
Farmacias Ahumada S.A.
Presente

Ref.: Opinión respecto de la Oferta Pública de Acciones de Farmacias Ahumada S.A.

Señores Accionistas:

En mi calidad de director, y en virtud de la obligación establecida en la letra c) del artículo 207 de la Ley Número 18.045 de Mercado de Valores, cumplo con emitir mi opinión acerca de la oferta pública de adquisición del 100% de las acciones en que se divide el capital de Farmacias Ahumada S.A. que ha sido efectuada por Controladora Casa Saba S.A. de C.V. (la "Oferente") a los accionistas de Farmacias Ahumada S.A. (la "Oferta").

Hago presente que soy director de la compañía desde el año 1999 en que asumí el cargo de director suplente, siendo, a partir del año 2005 director titular, elegido con los votos de la accionista Falabella Retail S.A., dueña de 30.000.000 de acciones que representan un 20% del capital accionario de Farmacias Ahumada S.A. Falabella Retail S.A. es filial de S.A.C.I. Falabella, de la cual soy el Gerente General Corporativo. La accionista Falabella Retail S.A., mantiene con el controlador de Farmacias Ahumada S.A. un pacto de accionistas que establece entre otras materias el derecho a sumarse a la venta o "Tag Along" en caso que los accionistas controladores vendan acciones que implique una pérdida de control, derecho que no resulta relevante dado que la Oferta es por el 100% de las acciones y que por consiguiente no habrá prorrateo. En cuanto al interés del suscrito en esta operación, hago presente que no tengo relación alguna con el Oferente y que no poseo acciones en Farmacias Ahumada S.A. Respecto a la sociedad Falabella Retail S.A., su interés en esta operación es evidente dada la naturaleza de la misma y el monto involucrado en la inversión, dejando constancia en todo caso que la decisión de Falabella Retail S.A. en cuanto a participar o no de la misma le corresponde al órgano competente de dicha sociedad.

Considerando que la Oferta es formulada respecto al 100% de las acciones de la sociedad y que por tanto los accionistas que así lo deseen podrán vender hasta el total de sus acciones, es altamente probable que luego de finalizada la Oferta, haya una disminución de la liquidez de las acciones.

En relación al precio de la Oferta ($1.642 por acción) puedo señalar que considera un premio de un 23,42% respecto del precio promedio de mercado de los 90 días anteriores a que se informara, el día 26 de Marzo de 2010, a través de una carta al directorio, del interés de los controladores de enajenar las acciones que eran de su propiedad.

Por lo anteriormente señalado, mi opinión es que la Oferta es atractiva y puede resultar conveniente para los accionistas de la Sociedad.

Hago presente a los señores accionistas de Farmacias Ahumada S.A. la conveniencia de evaluar la Oferta en forma independiente, y reitero que la presente opinión se formula en cumplimiento de las disposiciones legales vigente

Atentamente,
Juan Benavides Feliú
Director de Farmacias Ahumada S.A.

Santiago, 01 de Septiembre de 2010

Señores Accionistas de Farmacias Ahumada S.A.
Presente

Ref.: Informe del Art. 207 letra c) de la Ley N° 18.045

De mi consideración:

En relación con lo previsto en la letra c) del Art. 207 de la Ley N° 18.045 (Ley de Mercado de Valores), en mi calidad de Director de Farmacias Ahumada S.A. ("FASA") vengo en rendir el informe a que se refiere la norma antes citada, respecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA") de FASA, formulada por Casa Saba S.A. ("el Oferente"), según el aviso publicado en el diario El Mercurio de Santiago del día 31 de Agosto de 2010 ("el Aviso").

Sobre el particular, declaro que como director suplente elegido en la ultima Junta Ordinaria de Accionistas que mi opinión es favorable a esta OPA, es decir, que para un accionista resultaría conveniente participar en ella.

Esta opinión se funda en los siguientes antecedentes:

a) La OPA está dirigida al 100% de las acciones suscritas y pagadas de FASA, adicionalmente para ser declarada exitosa la OPA se requiere que concurran a lo menos el 50% más una acción del total de acciones suscritas y pagadas de FASA lo cual esta considerado.

b) El precio ofrecido, siempre de acuerdo con el Aviso, es de $ 1.642.- por acción, el que supone un premio de 15% por acción respecto del precio de mercado de $ 1.436 que es el promedio de los 6 meses previos al anuncio público de la transacción.

c) El precio ofrecido en la OPA de $1.642.- por acción indica que el Oferente está proponiendo un valor empresa total de $ 333.294 millones, lo que implica un valor patrimonial ofrecido de aproximadamente $ 246.300 millones. Lo anterior implica múltiplos de 12,8 veces EBITDA considerando el resultado de los últimos 12 meses y 12,3 veces EBITDA considerando el resultado del año completo 2009 y en rangos similares a otros actores del Retail chileno.

d) El hecho de no participar de este proceso constituye un factor de riesgo la potencial iliquidez resultante de la adquisición de un número importante de acciones por SABA en la OPA.

Finalmente, hago constar que emito este informe por así ordenarlo la Ley de Mercado de Valores, y en caso alguno formulo a los Sres. Accionistas una recomendación para vender o para mantener su actual posición accionaria en FASA.

Atentamente,

Jaime Sinay Assael
Director Suplente
Farmacias Ahumada S.A.

Santiago, 2 de septiembre de 2010

Señores Accionistas
Farmacias Ahumada S.A.
PRESENTE

Ref.: Emite opinión fundada sobre la conveniencia de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Farmacias Ahumada S.A. realizada por Controladora Casa Saba S.A. de C.V.

De mi consideración:

En mi calidad de Directora suplente de la sociedad FARMACIAS AHUMADA S.A., y en cumplimiento de lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, por este acto formulo mi opinión fundada respecto de la oferta pública de adquisición de Acciones por el 100% de las acciones de la sociedad señalada (la "**Oferta**") realizada por Controladora Casa Saba S.A. de C.V. (la "**Oferente**").

A. Relación con el Oferente, interés en la Operación y vínculo con el controlador.

Hago presente que no tengo vínculo alguno con el controlador de la sociedad ni con el oferente y que fui elegida directora con los votos de la accionista Falabella Retail S.A., de la cual soy asesora legal. Dicha sociedad es dueña del 20% del capital accionario de Farmacias Ahumada S.A. y mantiene un pacto de accionistas con los controladores en que se establecen una serie de derechos y obligaciones, que en el contexto de la Oferta y considerando sus condiciones, carece de relevancia. Falabella Retail S.A. es una filial de S.A.C.I. Falabella, sociedad a la que asesoro legalmente y de la cual además soy accionista.

En razón de lo anterior, no tengo mayor interés en la operación mas allá del interés que podría significar el hecho de ser accionista de la matriz de

la propietaria del 20% del capital de la sociedad respecto de la cual se formuló la Oferta.

B. **<u>Opinión Respecto de la Oferta</u>.**

Luego de analizar las condiciones de la Oferta y los precios de mercado anteriores al anuncio del Oferente, estimo que la Oferta es razonable y atractiva y que por tanto puede resultar conveniente a los intereses de los accionistas. A mayor abundamiento, creo que debe considerarse la probabilidad de que la liquidez de las acciones disminuya, lo que puede reflejarse en el precio de la acción, que en tal caso, debiera tender a la baja.

La suscrita hace presente que la opinión contenida en el presente instrumento, se emite en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y que no representa, ni puede ser interpretada como un consejo o asesoría especializada.

Sin otro particular, los saluda atentamente,

Paola Bruzzone Goldsmith
Directora Suplente
Farmacias Ahumada S.A.